

enero de 2004 se hará efectivo el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2003 por el siguiente importe por acción:

Importe bruto 0,25 euros.
Retención (15%) 0,0375 euros.
Importe neto 0,2125 euros.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, en caso de existir autocartera el día de efectividad del dividendo a cuenta, el importe bruto correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones.

El importe retenido lo es a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

En virtud de lo establecido en el artículo 146.4.d) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, no se practicará retención en el dividendo que corresponda a aquellos accionistas cuya participación, directa o indirecta, sea de, al menos, un 5 por 100 del capital social y se haya poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el pago de este dividendo.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe del dividendo mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.— Gabriel de Oraa y Moyúa, Secretario del Consejo de Administración.—53.189.

ELGUEA, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Elguea, S. A.», celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se ha acordado la disolución de la Compañía Mercantil, y se ha aprobado el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	9.035,81
Deudores	96.256,74
Tesorería	732,60
Total Activo	106.025,15
Pasivo:	
Capital Social	63.210,00
Reservas	42.815,15
Total Pasivo	106.025,15

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vitoria, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador.—54.176.

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Convocatoria

El Consejo de Administración de la mercantil El Reino de Don Quijote de La Mancha Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la mercantil sitas en Madrid, calle Goya, 115, 4.ª planta, el día 18 de diciembre de 2003 a las doce de la mañana en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2003 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Señor Presidente.
- Segundo.—Ampliación de capital y renuncia al derecho de suscripción preferente.
- Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.
- Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros, si procede.
- Quinto.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.
- Sexto.—Nombramiento de Auditores.
- Séptimo.—Delegación de Facultades.
- Octavo.—Ruegos y preguntas.
- Noveno.—Lectura y aprobación del Acta.

Derecho de Información de los Accionistas.—Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, o en la delegación de la sociedad sita en Madrid, calle Goya, 115, 4.ª planta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el informe del Consejo de Administración con la justificación de dichas modificaciones, así como de su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos referenciados.

Finalmente, se comunica a los Accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Aurelio Álvarez Álvarez.—54.177.

ENTORNO HENARES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

NORBAL INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 14 de noviembre de 2003, la Junta General de socios de la sociedad Entorno Henares, S.L. ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Entorno Henares, S. L., mediante la segregación de la mitad de su patrimonio, a favor de la sociedad Norbal Inversiones, S. L., aprobando una reducción de capital social en la misma cuantía que la escisión, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de escisión parcial elaborado por los administradores de la sociedad.

La escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 1 de septiembre de 2003, sobre la base del balance de fecha 30 de junio de 2003. Las operaciones de la sociedad parcialmente escindida, se considerarán realizadas a efectos contables en lo que a la parte del patrimonio escindido se refiere desde el día correspondiente al del asiento de presentación de la correspondiente escritura pública de escisión parcial.

Se hace constar expresamente de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 254 del referido texto legal y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada, 14 de noviembre de 2003.—Eusebio López Muñoz.—52.995. y 3.ª 3-12-2003

FÁBRICA DE MIERES, S.A.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Gijón (Asturias), en su domicilio social, calle Marqués de San Esteban, número 57, entresuelo, el día 30 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si se precisare, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Reelección de Consejero.
- Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Gijón, (Asturias), 24 de noviembre de 2003.—Juan Pedro Muguiro Pidal, Secretario del Consejo de Administración.—53.134.

FERRETERÍA ESIN, S. A.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242, por remisión del artículo 254, ambos del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 20 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Ferreteria Esin, S. A., con división parcial de su patrimonio, a favor de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en seis mil ochocientos veinte euros (6820,00 euros) y una reducción de las reservas de veintisiete mil ochocientos noventa y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (27.899,55 euros) cuyo total de treinta y cuatro mil setecientos diez y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (34.719,55 euros), que es igual al valor del patrimonio segregado, así como el desembolso, mediante por aportación no dineraria del patrimonio segregado, del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión Hermanos Sajopi, S. L.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de escisión emitido por los Administradores solidarios de Ferreteria Esin, S. A. que fué depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta Universal de accionistas de Ferreteria Esin, S. A., se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de Ferreteria Esin, S. A., o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos. El proyecto de escisión; el informe de los Administradores solidarios; las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de Ferreteria Esin, S. A., como consecuencia de la escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2003; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión Hermanos Sajopi, S. L. y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de Ferreteria Esin, S. A. y Hermanos Sajopi, S. L.

Se hace constar asimismo expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida, según dispone el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo